



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN II DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples, con discapacidad, según subvención concedida por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el marco del PLAN II de Empleo 2025.

**SEGUNDO.-** Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos remitidos por la oficina de empleo de Briviesca, con la documentación requerida en el punto 3.2 de las bases de selección.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples, con discapacidad, según subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, PLAN II DE EMPLEO 2025, que es la siguiente:

#### CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)
GABARRI GABARRI, Roberto	***7129**
MARAÑÓN VEGA, Jorge	***4035**
RUIZ QUINTANA, Saturnino Javier	***1865**

#### CANDIDATO EXCLUIDO, PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.E. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
GABARRI JIMÉNEZ, Enrique	***9528**	No presenta certificado de escolaridad ni certificado de discapacidad

**SEGUNDO.-** Establecer un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y





## Ayuntamiento de Briviesca

---

en la página web municipal para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución al negociado de secretaría para los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

